

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual (Base)

Ramo: 48-Cultura

Unidad MHL-Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2025

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular
Base					
	Técnico				
	Radio y Televisión				
T22094	Operador Mixer	2	15	31	14,960.80
	Técnico				
T03085	Analista Técnico	2	15	31	14,960.80
	Radio y Televisión				
T22098	Operador de Video Control Maestro	2	15	31	14,960.80
T22096	Camarógrafo "A" Sistema Portátil	2	15	31	14,960.80
T22095	Operador de Video Tape y Control Maestro	2	15	31	14,960.80
T22097	Camarógrafo "A"	2	15	31	14,960.80
T22098	Operador de Video Control Maestro	2	15	11	14,248.29
T22095	Operador de Video Tape y Control Maestro	2	15	11	14,248.29
T22094	Operador Mixer	2	15	11	14,248.29
T22097	Camarógrafo "A"	2	15	11	14,248.29
T22096	Camarógrafo "A" Sistema Portátil	2	15	11	14,248.29
	Técnico				
T03085	Analista Técnico	2	15	11	14,248.29
T03086	Operador Técnico	2	13	31	13,846.20
T03086	Operador Técnico	2	13	11	13,186.69
	Servicios				
	Mantenimiento Eléctrico				
S09044	Electromecánico	2	12	31	12,797.19
	Técnico				
	Radio y Televisión				
T22100	Floor Manager	2	12	31	12,797.19
T22099	Operador Manual	2	12	31	12,797.19
	Servicios				
	Mantenimiento Eléctrico				
S09044	Electromecánico	2	12	11	12,187.94
	Técnico				
	Radio y Televisión				
T22100	Floor Manager	2	12	11	12,187.94
T22099	Operador Manual	2	12	11	12,187.94
	Servicios				
	Mantenimiento Eléctrico				
S09045	Electricista	2	11	31	11,686.03
	Técnico				
	Radio y Televisión				

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual (Base)

Ramo: 48-Cultura

Unidad MHL-Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2025

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

Código	Grupo Rama Puesto	Zona Económica	Nivel	Rango Salarial	Sueldo Base Tabular
T22101	Operador de Audio y Estudio	2	11	31	11,686.03
T22102	Operador de Audio Control Maestro	2	11	31	11,686.03
T22102	Operador de Audio Control Maestro	2	11	11	11,130.20
Servicios					
Mantenimiento Eléctrico					
S09045	Electricista	2	11	11	11,130.20
Técnico					
Radio y Televisión					
T22101	Operador de Audio y Estudio	2	11	11	11,130.20
T22104	Camarógrafo "B"	2	9	31	10,638.17
T22105	Microfonista	2	9	31	10,638.17
T22103	Iluminador	2	9	31	10,638.17
T22106	Técnico de Mantenimiento "B" e Iluminación	2	9	31	10,638.17
T22106	Técnico de Mantenimiento "B" e Iluminación	2	9	11	10,131.82
T22104	Camarógrafo "B"	2	9	11	10,131.82
T22105	Microfonista	2	9	11	10,131.82
T22103	Iluminador	2	9	11	10,131.82
Servicios					
Transporte					
S03717	Chofer de Servicios	2	8	31	9,662.53
Técnico					
Radio y Televisión					
T22107	Asistente Operador de Transmisión	2	8	31	9,662.53
Servicios					
Transporte					
S03717	Chofer de Servicios	2	8	11	9,202.37
Técnico					
Radio y Televisión					
T22107	Asistente Operador de Transmisión	2	8	11	9,202.37
T22109	Ayudante de Microfonista	2	6	31	8,696.13
T22108	Ayudante de Iluminación	2	6	31	8,696.13
T22108	Ayudante de Iluminación	2	6	11	8,281.76
T22109	Ayudante Microfonista	2	3	31	7,730.21
T22109	Ayudante Microfonista	2	3	11	7,361.46

El presente tabulador se regirá por las siguientes reglas de aplicación.

1. Los montos consignados en el presente tabulador de sueldos y salarios constituyen el sueldo base tabular que debe cubrirse al Personal Administrativo, Técnico y Manual de Base.
2. En ningún caso, el pago del sueldo base tabular mensual debe rebasar los montos que se consignan en el tabulador de sueldos y salarios autorizado.
3. El aguinaldo o gratificación de fin de año, la prima vacacional y demás prestaciones económicas, podrán ser otorgadas en términos de las disposiciones aplicables.
4. El tabulador de sueldos y salarios, se aplicará a las plazas contenidas en la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE DISEÑO PRESUPUESTARIO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios para el Personal Administrativo, Técnico y Manual (Base)

Ramo: 48-Cultura

Unidad MHL-Televisión Metropolitana S.A. de C.V.

Vigencia a partir 1 de Febrero de 2025

AUTORIZACIÓN PARA EFECTOS PRESUPUESTARIOS Y DE REGISTRO

5. Los incrementos sucesivos que, en su caso, se determinen al presente tabulador de sueldos y salarios, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial; en consecuencia, la entidad no debe modificar los montos que en este documento se autorizan.

6. No debe cubrirse ninguna asignación adicional a los sueldos y salarios contenidos en el presente tabulador, que no esté expresamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7. El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios deberá ser cubierto con los recursos autorizados a la entidad y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.

8. La modificación a la estructura de las categorías y tabulador de sueldos y salarios, así como su adición está sujeta a previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9. La forma en que se instrumente el pago depende del criterio administrativo interno.